

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE VITACURA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
106/2021.
FECHA
06-10-2021
ROL S.I.I.
00475-00047

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. ID N°48983 de fecha 31-12-2020.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1419/2020- de fecha 09-09-2020-
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR POR HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL SIN ALTERACION DE ESTRUCTURA para el predio ubicado en en calle /avenida/camino Av. Vitacura N° 3568 LC 3 (L-72 // V-151/97) , Lote N° S/N° , Manzana P , localidad o loteo Barrio Residencial Costanera ; , que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba No contempla los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMERCIALIZADORA CALVAC LIMITADA	76.137.646-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO ALEXIS ALDERETE VALDES	10.154.267-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
VGO DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.021.059-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Sebastián García Poblete	12.404.057-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Rut
VGO DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.021.059-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Rut
Juan Sebastián García Poblete	12.404.057-4

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

PLATAFORMA DOM ON LINE Vitacura

El presente **Certificado/Permiso/Resolución Firmado(a)** se ha firmado electrónicamente por la plataforma DOM ON LINE Vitacura el día **07-10-2021**, a las **15:16**.

* Puede validar este certificado en <http://firmae.smc.cl/consultadoce/muni/vitacura.aspx>

5.- PAGO DE DERECHOS:

Clasificación(es) de la Construcción				
N° Piso	M2	Clasificacion	Monto	Presupuesto
-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 108.188
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 7985872	06-10-2021	

NOTA (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente Permiso se aprueba conforme al Certificado de Informaciones Previas N°1419, de fecha 09-09-2020 y a las normas urbanísticas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza, el Plan Regulador Comunal de Vitacura, su Ordenanza Local y de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 20.016, publicada en el Diario Oficial con fecha 27/05/05 y vigente desde el 25/08/05. Será responsabilidad de los profesionales competentes velar por el cumplimiento de toda aquella normativa no urbanística, contenida en dichos cuerpos legales y otras reglamentaciones relacionadas.-

- Durante el proceso de construcción de la obra, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido En el Decreto Alcaldicio N° 16/1865 de fecha 15/12/2020, referente a la Ordenanza Local De Procesos Constructivos para la Comuna de Vitacura”.-

- Cuenta con declaración simple del arquitecto autor del proyecto de acuerdo al Art. 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

- Cuenta con declaración simple del Profesional responsable de acuerdo al Art. 5.1.4 en cuanto a que cumple en especial con las condiciones de estabilidad, protecciones contra incendio, seguridad y condiciones de accesibilidad, establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

- El presente POM mantiene el cambio de tabique divisorio entre locales N°1 y N°3 aprobado en Permiso de Obra Menor N°37/99 de fecha 12/08/1999, que modifica las superficies de dichos locales sin afectar espacios comunes. Aprobado sin modificación de Venta por Piso.

- Cuenta con Declaración del Representante Legal del Propietario COMERCIALIZADORA CALVAC LTDA., el Sr. Domingo Alexis Alderete Valdés, RUT 10.154.267-K, indicando que en caso de Venta, Arriendo y/o enajenación del Local 3 de Av. Vitacura N°3568, se restituirá la superficie original del local, según lo aprobado en el PE N°262/95 de fecha 23/11/1995, según Venta por Piso y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

- Presenta Presupuesto por Obras complementarias por \$10.818.778.-

PARA RECEPCION FINAL

- Deberá mantener en perfecto estado las obras de urbanización y ornato existentes frente al predio, o en su defecto deberá reponerlas previo a la recepción final del proyecto. -

- Deberá certificar el correcto cumplimiento de la resistencia al fuego de los distintos elementos empleados, según lo especificado en el proyecto aprobado.-

- Deberá adjuntar los Certificados de recepción de las instalaciones contempladas en la obra construida, emitidos por la autoridad competente, cuando corresponda, y un informe del arquitecto proyectista de la obra, que señale que fue construida de conformidad al permiso otorgado y a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.-